

RESOLUCIÓN Nro.171
(04 de octubre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA PARA LA VIGENCIA 2021”.

El Gerente de la ESE Hospital Carisma, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1474 de 2011 y en el Acuerdo de Junta Directiva N° 24 del 12 de diciembre de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

La entidad mediante la Resolución N° 21 de enero 29 de 2021, adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, por un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.994.610.866).

La entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando haya ajustes en los cronogramas de adquisiciones, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; excluir obras, bienes y /o servicios; y modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, a la fecha asciende a la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$8.789.652.875).**

El Departamento de Antioquia - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia suscribió con la ESE HOSPITAL CARISMA el contrato Interadministrativo de prestación de servicios N° 4600012523 de 2021, cuyo objeto es: “Desarrollar procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño en el departamento de Antioquia, mediante la implementación de modelos y metodología basados en la evidencia”, con un plazo de tres (3) meses y quince (15) días, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 29 de diciembre de 2021, con un valor de \$1.300.000.000 IVA excluido.

Adicionar

80111701	Contratación de recurso humano para el desarrollo de las acciones definidas en el Contrato Interadministrativo de prestación de Servicios N.4600012523, celebrado entre el	833.350.000 COP
----------	--	--------------------

	Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. "Desarrollar procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño en el departamento de Antioquia, mediante la implementación de modelos y metodologías basados en la evidencia"	
81141601	Gastos de Viaje para el desarrollo de las acciones definidas en el Contrato Interadministrativo de prestación de Servicios N.4600012523, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. "Desarrollar procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño en el departamento de Antioquia, mediante la implementación de modelos y metodologías basados en la evidencia"	149.100.000 COP
81141601	Materiales - Apoyo Logístico Convenios para el desarrollo de las acciones definidas en el Contrato Interadministrativo de prestación de Servicios N.4600012523, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. "Desarrollar procesos de participación comunitaria en temas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción del daño en el departamento de Antioquia, mediante la implementación de modelos y metodologías basados en la evidencia"	199.368.182 COP

Por lo anterior, se requiere adicionar el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.00000

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA para la vigencia 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL CARISMA, de acuerdo a la adición presentada, asciende a la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$9.971.471.057).**

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

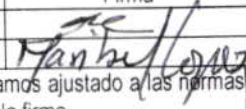
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRIA BEDOYA
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Beatriz Eugenia González Vélez. Asesora Jurídica		
Revisó	Maribel de la Valvanera López Zuluaga. Subdirectora Administrativa y Financiera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			